

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAME, TO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOP

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999. -

VISTO la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Rosa Lucía CARIGNANO, Y

## CONSIDERANDO:

Que dicha alumna solicitó equivalencias que fueron acordadas por Resolución N° 19/98 de fecha 11 de mayo de 1998 .

Asimismo se omitió dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido por Ordenanza N° 790, al dar por aprobadas por equivalencia, Análisis Matemático I y Química General con posterioridad a la aprobación de Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística e Integración II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOP

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas, otorgada por equivalencia, Análisis Matemático I y Química General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística e Integración II, a la alumna María Rosa Lucía CARIGNANO, legajo N° 12-02547-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 764/99

E.A.

MECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C